OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

1147

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2025, de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2024, destinado a la financiación de las ayudas de apoyo a las personas emprendedoras (Capítulo V de la convocatoria).

Mediante Resolución de 24 de abril de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2024, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 23 de abril de 2024 (BOPV de 06-05-2024).

El artículo 25.2 de la mencionada convocatoria dispone que las solicitudes serán estudiadas por orden de presentación y se resolverán ordenadamente en función del momento en el que el respectivo expediente esté completo, hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación. El citado artículo establece, asimismo, que una vez agotada la dotación presupuestaria se procederá a la publicación de esta circunstancia en el BOPV mediante resolución de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y se denegarán las subvenciones a las solicitudes pendientes.

En el artículo 2.2.d) de la convocatoria se da a conocer el importe total del crédito asignado a esta convocatoria.

Una vez agotados los recursos económicos destinados a las ayudas dirigidas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren de un apoyo para la consolidación del proyecto (Capítulo V de la convocatoria), y a los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir el agotamiento de fondos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que, el crédito presupuestario asignado para el año 2024 a la financiación de las ayudas dirigidas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren de un apoyo para la consolidación del proyecto, ha quedado agotado en fecha 30 de octubre de 2024 con el expediente presentado a las 16 horas y 47 minutos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2025.

La Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
MARÍA TERESA MARTÍNEZ GRANADO.